



*EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, DENTRO DEL PROCESO FUERO
SINDICAL - PERMISO PARA DESPEDIR SEGUIDO POR TERMINAL
METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. VS DUBAN ACUÑA
CAMPANELLA Y/O
RAD. 71.621*

CERTIFICA Y DEJA CONSTANCIA:

Que Revisado el fallo emitido el día 30 de septiembre de 2022 con numero de acta 61, se constató que el edicto mediante el cual se notifica dicha decisión, fijado el día 06 de octubre de 2022 y desfijado el día 10 de octubre del corriente, por error involuntario de transcripción en la fecha de fijación se publicó que el mismo había sido fijado el día 06 de septiembre de 2022 y se desfijo el 10 de septiembre de 2022, siendo que este fue fijado realmente el día 06 de octubre de 2022 y desfijado el día 10 de octubre del corriente, se corrige entonces dicho error en los términos del presente escrito.

Se expide la presente en Barranquilla, a los 18 días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	ISABEL MARIA RODELO ACUÑA		18/10/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			